

OSC DEL MES

Fundación Adelaida Lafón

Se fundamenta en la renovación del compromiso de Don José A. Muguerra, de brindar atención a la población más desprotegida y vulnerable de la sociedad.

•En Abril del año 2001 se constituye la institución bajo el nombre de Servicios Comunitarios Adelaida Lafón A.C., y en julio del mismo año se inaugura la primera Clínica en Fomerrey 35, de esta forma Christus Muguerra llega a las comunidades mas necesitadas y desprotegidas, con graves riesgos a la salud, comprometiéndose a aportar todo su esfuerzo, experiencia y prestigio en llevar servicios y atención dentro de un marco de respeto, dignidad, humanismo y alta calidad.

Sus objetivos son generar cambios en los paradigmas que norman el sistema de pensamiento, de actitudes y comportamientos en relación al proceso de salud-enfermedad y contribuir en alcanzar una salud sustentable.

CENTRO COMUNITARIO	ÁREA CLÍNICA	DIRECCIÓN, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD
•Trabajo social •Pastoral •Asesoría legal •Karate •Aerobics •Brigadas sociales •Manualidades •Estilista •Clases de inglés •Cocina DIF •Educación abierta •Asesoría académica •Centro autogestivo de educación inicial •Talleres formativos •Acciones por el medio ambiente: Centro de acopio y reciclaje de plástico	•Emergencias •Oftalmología •Medicina Familiar •Pediatría •Ginecología •Odontología •Traumatología •Cirugía general •Psicología •Nutrición •Rehabilitación •Laboratorio •Rayos X y Ultrasonido •Farmacia •Telemedicina	•Brigadas •Club de la tercera edad •Club de Diabetes Mellitus •Prevención y atención de embarazo en adolescentes •Conferencias y talleres •Grupo de promotoras voluntarias •Servicios especiales (Estudios y procedimientos especializados)



ENLínea Humanista con tus derechos

AÑO 2 NUM. 15 NOVIEMBRE 2009 PUBLICACIÓN DE LA CEDH www.cedhn.org.mx

Firman Convenio de Colaboración la CEDH, Colegios y Asociaciones de Abogados de Nuevo León



VALORES	Dignidad	Integridad	Excelencia	Compasión
	Respeto por el valor de cada persona con preocupación especial por los pobres y los necesitados.	Honestidad, justicia y consistencia en todas nuestras relaciones.	Altos niveles de servicio y modo de trabajar.	Servicio con un espíritu de empatía, amor y preocupación por los demás.
	Prudencia en la Administración de Recursos	Equidad	Igualdad	
	Uso prudente y justo de talentos y recursos en una manera cooperativa.	Posibilidad que tiene cualquier persona de acceder, en la misma proporción, a los mismos derechos, inherentes y otorgados.	No diferenciar o condicionar el otorgamiento de la atención y los servicios de salud, a cualquier persona, en razón de su nivel socio económico, raza, sexo, religión, edad, idioma o de cualquier otra índole.	



La CEDH imparte conferencia sobre salud mental a policías del estado Pág.10



Reconoce Minerva Martínez a 209 elementos de seguridad en Nuevo León Pág.12



Inaugura Minerva Martínez oficialmente Pabellón "Formando Ciudadanos" en la feria del libro Pág.13



Crece el programa niñas, niños y adolescentes promotores de los Derechos Humanos Pág.14



LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA

EN LÍNEA HUMANISTA CON TUS DERECHOS
CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA:

LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS:

LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. MAURICIO DE JESÚS ZAMBRANO VILLARREAL
LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

COORDINADORA GENERAL:

LIC. ADRIANA PADILLA VÁZQUEZ

COORDINADORES EDITORIALES:

LIC. ORFELINDA MALDONADO RODRÍGUEZ
LIC. JOSÉ LUIS MASTRETTA LÓPEZ
ERIKA FLORES PERALTA

COLABORADORES:

LIC. EMILIO ALFARO CASTILLO
LIC. GUSTAVO MERÁZ
LIC. PABLO ROJAS DURÁN
LIC. ALEJANDRO LUIS FERNÁNDEZ AGUILAR
LIC. MARÍA LOURDES ORTIZ RIVAS
LIC. MARCO GARZA MADRIGAL

OFICINAS:

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 LOCAL 2 PTE.
EDIFICIO MANCHESTER, COL. LOMA LARGA, MONTERREY,
N.L. C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 8345 8908 FAX: 8344 9199
cedhn@cedhn.org.mx www.cedhn.org.mx



Editorial

Agradezco sobremanera la nueva oportunidad que nos brindan de dirigimos a todas y todos nuestros lectores, a través de esta herramienta de promoción y divulgación de Derechos Humanos, pero sobre todo estoy agradecida de que nos abran, a través de la lectura, las puertas de sus casas, corazones y conciencias, pues a fin de cuentas es la intención y función de esta Comisión Estatal.

En la publicación institucional “ENLínea Humanista con tus derechos humanos” pretendemos ampliar el abanico de atención en la materia, para que los individuos en Nuevo León, se encuentren debidamente informados y, en caso necesario, estén en posibilidad de hacer valer su dignidad y condición de ser humano.

El mes de noviembre es especialmente significativo para todas aquellas que, de manera directa o indirecta hemos participado en el estudio y defensa del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, motivo el anterior por el que se incluye un apartado en éste sentido en el presente número.

En el tenor anterior, dentro de los eventos realizados en este Organismo, entre otros, dejamos constancia de los resultados obtenidos durante el Taller “Mujer, la grandeza de tu persona”, llevado a cabo en nuestras instalaciones el pasado mes, el cual tuvo una excelente acogida por la ciudadanía, en su gran mayoría mujeres.

Así mismo, la atención se centra especialmente en la armonización legislativa, proceso que ha iniciado en la entidad federativa y del cual, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a sido impulsora, de ahí que sea el tema principal de la publicación. Toda vez que las leyes, códigos y reglamentos vigentes hacia el interior del Estado, habrán de estar en completa concordancia con los instrumentos internacionales, particularmente los que versan sobre el tema Derechos Humanos.

Por otra parte, en la sección la OSC del mes, cedemos espacio a la “Fundación Adelaida, A.C.”, organismo de la sociedad civil dedicada a la atención de la población más desprotegida y

vulnerable, brindando servicios médicos y asistenciales de primera calidad. Mismos a los que la población debiesen haber tenido acceso en términos de ley.

Íntimamente relacionado con el anterior tema, se complementa el contenido de la publicación con un artículo sobre las garantías de carácter social, derivadas del reclamo del pueblo mexicano durante el movimiento armado de la Revolución, y que dieran pie a los artículos 3º, 27 y 123 de nuestra Carta Magna. Rubro en el cual, México es pionero.

Solo me resta decirles, que la interacción entre Comisión Estatal y ciudadanía se logrará en gran medida, cuando podamos despertar en ustedes, amigas y amigos lectores, la curiosidad por el estudio, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, por ello esperamos sus comentarios con agrado y seguimos a sus órdenes. Reciban el más cordial de los saludos.

LIC. MINERVA
MARTÍNEZ GARZA

INDICE

Página 2.- Editorial

Página 3.- Salud Mental

Página 4.- Hábitat y Ambiente

Página 5.- Derecho a la alimentación, a la salud

y al desarrollo para eliminar la pobreza extrema

Página 6.- Usted tiene derecho a la Salud

Página 7.- Investigaciones de Oficio

Página 8 y 9.- Fotogalería

Página 10-13.- Actividades de Presidencia

Página 14-15.- Actividades del Instituto

Página 16.- OSC del mes / ComunAti (Comunidad Terapéutica, A.C.)



Ofrecen Conferencia de Derechos Humanos a las personas adultas mayores

Con el fin de contribuir a la promoción y divulgación de los derechos de los grupos con mayor vulnerabilidad, se efectuó una conferencia sobre los Derechos Humanos de los Adultos Mayores a los beneficiarios del Programa 70 y más de SEDESOL.

Esta conferencia se realizó el 16 de octubre en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Apodaca, N.L., y fue dirigida a un numeroso grupo de 405 Adultos Mayores.

A través de la interacción de los asistentes, se les dio a conocer información general sobre lo que son los derechos humanos, cómo se protegen y en particular



se les informó acerca de las leyes locales y documentos internacionales que reconocen sus derechos, asimismo se hizo una reflexión acerca del valor que tienen como personas y la aportación que hacen a la

sociedad con toda su experiencia acumulada, lo que conlleva a asumir la responsabilidad de ser ciudadanos preocupados por su persona, por su familia y por su comunidad.

Continúa capacitación a OSC's

El día 29 de Septiembre se llevó a cabo el XV módulo de capacitación en donde el tema a tratar fue: “Derechos Humanos de las Personas de Edad”, el objetivo de este curso fue conocer y reflexionar a profundidad desde el proceso de envejecimiento, el papel del adulto mayor en la familia para cerrar con la revisión de las leyes que protegen al adulto mayor.

La encargada de impartir el curso fue la Lic. Guadalupe Anguiano Fuentes, instructora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A la capacitación asistieron 22 participantes de las siguientes instituciones:

Alcance Victoria de México A.C., Asociación Alzheimer de Monterrey A.C., Asociación Regiomontana de Fibrósis Quística A.C., Asociación



Mexicana de Autoescuelas de Nuevo León A.C., Casa para Ancianos Monte Carmelo A.C., Centro Cultural Lumen A.C., Patronato Cordem A.C., DIF San Nicolás, Emprendedores Sociales Comprometidos A.C., Federación Mexicana de Alzheimer A.C., Fundación

Rosa Contra el Cáncer A.C., Fundación Adelaida Lafón A.C., Mariposas María Wolcott A.C., No a Conducir Ebrio NACE A.C., Prevención y Detección de la Violencia Familiar A.C., Todos con Amor para un Menor Feliz A.C., Voluntarias Vicentinas A.C.

Hablan en la fundación Rosa contra el Cáncer sobre los derechos de la mujer

En seguimiento al Convenio de Colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se ofreció una capacitación específica al personal de la Fundación Rosa Contra el Cáncer A.C. el día 28 de Septiembre del año en curso.

En esta ocasión se expuso el tema: “Derechos Humanos de la Mujer”, ya que la organización trabaja principalmente con mujeres y consideran de gran importancia el estar capacitados todos sus integrantes en esta temática.

A dicha capacitación acudieron 15 empleadas de Fundación Rosa Contra el Cáncer, quienes durante la exposición,



aprendieron a detalle los derechos de las mujeres, las leyes que las protegen así como la igualdad de género.

La encargada de impartir el tema fue la Lic. Guadalupe Anguiano Fuentes, instructora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se imparte el Curso “Mujer, la grandeza de tu persona” en Fundación Adelaida Lafón.

Como parte de las Acciones del Programa “Sistema Interno de la CEDH para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” y teniendo como objetivo crear en la población femenina una nueva visión sobre el valor que implica ser mujer así como el conocimiento y respeto de sus Derechos Humanos, durante los meses de Octubre y Noviembre se implementa el Curso-Taller “Mujer, La Grandeza de tu Persona” en las instalaciones de la Fundación Adelaida Lafón, contando con

una asistencia de 20 participantes.

Los temas se encuentran encaminados a reforzar la Autoestima, la promoción y conocimiento de los Derechos de las Mujeres, y la Prevención de Violencia Familiar.

Con estas acciones la CEDH reafirma su interés en difundir y promover una cultura de respeto a los derechos de los grupos más vulnerables, fomentando un cambio en los patrones culturales que mejoren la calidad de vida de las mujeres.

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

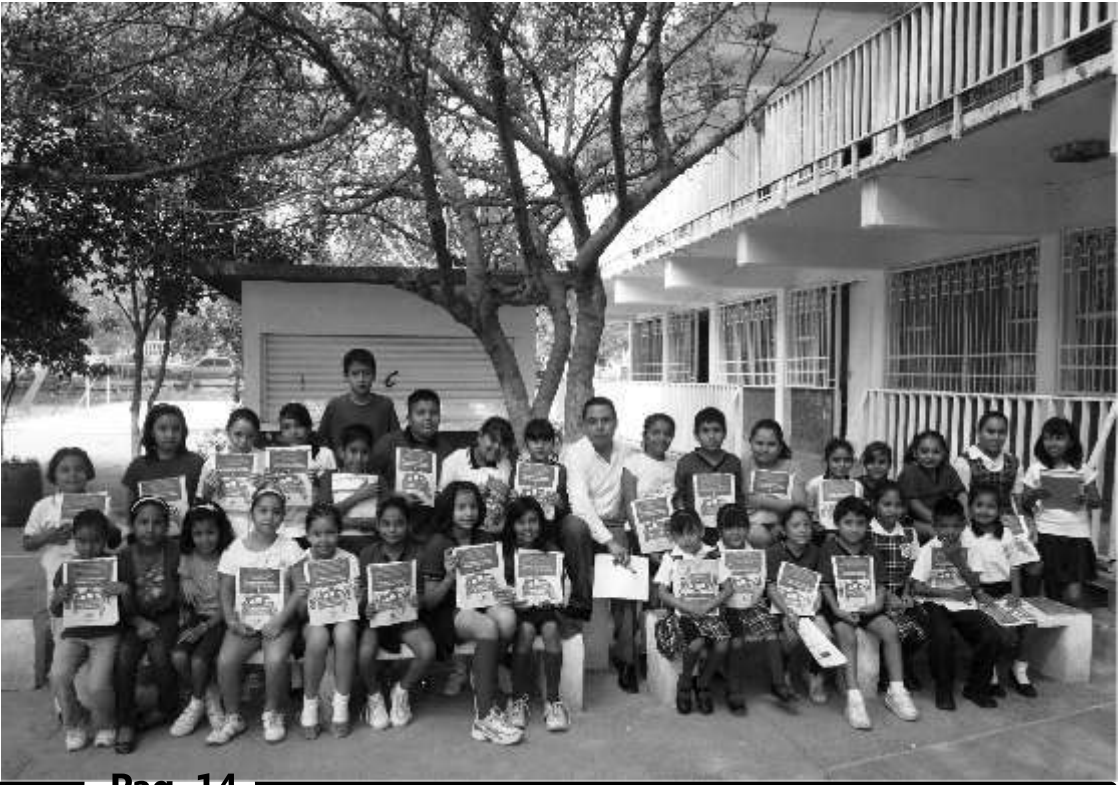
Crece el programa niñas, niños y adolescentes promotores de los Derechos Humanos

Durante los meses de septiembre y octubre se capacitó a niñas, niños y adolescentes como promotores de los derechos de la niñez, esta actividad se realizó en coordinación con la Oficina Regional N° 4 de la Secretaría de Educación logrando beneficiar un total de 26 Escuelas Primarias y Secundarias de los Municipios de San Pedro Garza García, Santa Catarina y Monterrey Nuevo León. En estas capacitaciones se atendió a un total de 420 niñas, niños y adolescentes promotores, quienes durante todo el ciclo escolar 2009-2010 difundirán los Derechos Humanos de la Niñez a compañeras y compañeros dentro del salón de clases, donde expondrán y debatirán los derechos humanos contenidos en el guión

del programa. Con esto se impactará a 11,195 estudiantes de estas instituciones educativas. Con la implementación de este programa se busca lograr la difusión de los derechos de la niñez, así como la sensibilización de las Niñas, Niños y Adolescentes para ir conformando patrones culturales que determinen el rechazo a la violencia e impere el interés superior de la infancia.

La CEDH agradece el interés y entusiasta participación de cada una de las Escuelas, sobre todo de los maestros, Niñas, Niños y Adolescentes que ahora son una extensión de este organismo en la promoción y difusión de los derechos humanos.

JOSÉ S. VIVANCO	DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO
CENTENARIA GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	PROFR. ALFREDO SOLÍS ELIZONDO
CUAUHTÉMOC	CONSUELO MARTÍNEZ ELIZONDO
FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	LAURO AGUIRRE
JUSTO SIERRA	PROFR. MARTÍN ARÁMBULA VILLARREAL
SEC. TEC. No. 4 MANUEL GONZÁLEZ RANGEL	SEC. TÉCNICA No. 69 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, T.M.
SEC. TEC. No. 49 JERÓNIMO SILLER	SEC. TÉC. No. 69 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
JESÚS M. MONTEMAYOR	SEC. TEC. No. 32 DR. OLIVERIO TIJERINA TORRES, T.M.
PROFR. PORFIRIO RODRÍGUEZ ARROYO	SEC. TEC No. 32 DR. OLIVERIO TIJERINA TORRES
DR. DELEMIRO RANGEL I	GUELATAO
DR. EDELMIRO RANGEL II	HUMBERTO LOBO VILLARREAL
GRAL. MARIANO ESCOBEDO	LIC. ALFONSO GARCÍA ROBLES
LEONA VICARIO	INSTITUTO FRAY MARGIL DE JESÚS



La armonización del orden jurídico en materia de derechos humanos

Por Pablo Rojas Durán

Diferentes mecanismos y organismos internacionales han recomendado la armonización del contenido de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los cuerpos normativos de los países. Recientemente en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, nuestro país recibió recomendaciones en torno a la armonización legislativa de los instrumentos jurídicos internacionales en las legislaciones locales. Además los Pactos Internacionales de Derechos Humanos privilegian la adopción de medidas legislativas que permitan garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Y en el plano regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como su Protocolo de San Salvador han dejado claro el deber de adoptar medidas en el derecho interno. En síntesis, la armonización del orden jurídico interno con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, representa uno de los compromisos más prominentes para la eficacia de los mismos.

Una de las acepciones en torno a la armonización es la siguiente: “metodología de análisis compuesta por una serie de estudios conscientes y metódicos en materia no sólo jurídica, sino sociológica, política, económica, basada en datos formales, institucionales y oficiales al momento de elaborar un documento...puede tener como objetivo una reforma, modificación, adición o la creación misma de una ley...cuyo contenido...además de cumplir con los requisitos que conlleva la técnica legislativa...no cause en su aplicación cotidiana conflictos de leyes en razón de tiempo o espacio competencial”. Detallando que: “no se trata únicamente de trasladar el contenido de los tratados internacionales a las leyes nacionales, es ir más allá, es hacer cambios estructurales en los sistemas estatales de acceso a la justicia, que permitan su correcta aplicación, dando prioridad a una verdadera garantía de protección a las personas”. La serie de estudios para la realización de una adecuada armonización del orden jurídico en materia de derechos humanos,

debe incluir la revisión y análisis de instrumentos internacionales, informes, opiniones consultivas, doctrina, recomendaciones, jurisprudencia, y mejores prácticas en otros Estados. En este sentido hay que tomar en cuenta el bagaje de documentos que han emanado de organismos internacionales y regionales. Por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas ha creado y auspiciado organismos especializados, programas, fondos, comités, y otros órganos que tienen por objeto la protección y promoción de los derechos humanos. Ésta organización internacional es depositaria de importantes instrumentos internacionales, entre los que se encuentran los siguientes: -Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. -Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. -Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. -Convención sobre los Derechos del Niño. -Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de

todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. -Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. -Pacto Internacional de Derechos Cíviles y Políticos. -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales. México se ha adherido prácticamente a todas las normas internacionales de Derechos Humanos. Recientemente ha creado legislación y realizado cambios legislativos relevantes, a efecto de armonizar el orden jurídico interno con los compromisos internacionales. Aún queda un importante camino por realizar en esta materia, y éste es sinuoso cuando se trata de pasar de la letra a la práctica la eficacia de los derechos humanos. Para ello la aplicación de mecanismos de garantía es una tarea fundamental. La armonización del orden jurídico en materia de derechos humanos, facilitará a los órganos del Estado el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y evitará que incurran en responsabilidad internacional, asimismo ampliará el campo y mecanismos de protección de los derechos humanos.

A VUELAPLUMA

ABRAMOS EL HORIZONTE DE LAS CAUSAS NOBLES

A lo largo de los últimos 16 años he tenido la oportunidad de entrar en contacto con múltiples organizaciones civiles y pude ir atestiguando que a pesar de los nobles propósitos para las que se fundaron, en la mayoría de los casos su desarrollo y crecimiento sufre grandes rezagos, debido principalmente a la falta de captación de recursos económicos suficientes. En realidad operan en condiciones de suma austeridad, pese a la enorme trascendencia de los fines que persiguen y al ir observando cercanamente la situación que afrontan, pude esclarecer que detrás de las organizaciones más fuertes y de mayor éxito están personas que gozan de gran prestigio y alto nivel socioeconómico, que se dedican a realizar esta labor. Mientras que por otro lado, el resto de las organizaciones están presididas por gente de buena voluntad que cuentan con una gran vocación de servicio al prójimo y su comunidad y avocan sus vidas a la lucha y defensa de estas causas.

La existencia de estos grupos es una herramienta de gran valor para aliviar las graves problemáticas sociales que nos aquejan y deberían destinárseles mayores recursos para el desempeño de sus labores.

La creación de una Red Nacional de Organizaciones Civiles que las unificara a todas sería un buen cimiento que afianzaría sus esfuerzos y aumentaría su poder de convocatoria para recaudar fondos a nivel nacional e internacional.

Así como también lo sería fomentar una mayor participación ciudadana y la promoción para el enrolamiento de nuevos líderes que encabezen estas acciones, que aseguren su continuidad y permanencia en pro del bienestar social.

De esta manera se lograría hacer una captación y reparto más equitativo de recursos que les permitiría crecer y fortalecerse a la par de sus finalidades y objetivos.

Por: Claudia Echeveste claudiaecheveste@yahoo.com.mx



ESCUCHA TODOS LOS MIÉRCOLES

11 am. “CONCIENCIA HUMANA” EL LADO HUMANO DE LA RADIO

SEÑAL DEL CONOCIMIENTO

RADIO UANL 89.7 FM

SINTONÍZANOS EN INTERNET www.cedhn.org.mx

ARTÍCULOS 3º, 27 Y 123 de la Constitución Política Federal

Por Marco Garza Madrigal

Sean capaces siempre de sentir, en lo más hondo, cualquier injusticia realizada contra cualquiera, en cualquier parte del mundo. Es la cualidad más linda del revolucionario.

ERNESTO CHE GUEVARA



En el periodo comprendido entre el año de 1910 y 1920 nuestro país fue lugar de una lucha conocida como la Revolución Mexicana. Parte de la ideología de la Revolución iba enfocada en el reconocimiento de los derechos que ahora conocemos como derechos fundamentales inalienables, es decir, LOS DERECHOS HUMANOS. Con estos ideales en mente se tomó lo mejor del pensamiento mundial y fue incorporado a la Constitución Política Federal. Y así fue como nacieron, en la Constitución de 1917, los artículos 3º, 27 y 123,

siendo este último uno de los más avanzados en su época.

Es por lo anterior que la Revolución Mexicana se erige como una lucha del pueblo mexicano en la defensa de sus DERECHOS HUMANOS. Logrando con esta elevar a rango constitucional los derechos a la

educación, a la propiedad privada y al trabajo. Todos ellos contemplados por los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala, en cuanto al derecho a la educación, en su artículo 26, lo siguiente: “Artículo 26.- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo

concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas

las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.” También contempla lo relativo al derecho a la propiedad privada al establecer en su numeral 17 lo siguiente: “Artículo 17.- 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.”

Y por último encontramos en la disposición número 23 la protección al derecho al trabajo, ya que a la letra establece: “Artículo 23.- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.” Cabe especificar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por México el 10 de diciembre de 1948, es decir más de 30-treinta años después de que nuestra Carta Magna ya defendiera estos

DERECHOS HUMANOS, en sus artículos 3º, 27 y 123.

El derecho a la educación es un medio por el cual las personas pueden desarrollar todas sus capacidades y potencialidades; pueden subsistir en una comunidad de respeto y equidad, y pueden exigir y ejercer sus derechos humanos. La educación es un derecho universal inalienable, es un DERECHO HUMANO y todos los Mexicanos tienen derecho a la educación.

Igual sucede con el derecho a la propiedad privada, el cual establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo con esto

la propiedad privada. Derecho Constitucional y Humano de todos los Mexicanos.

Y como ya observamos, se reconoce al trabajo como un valor fundamental del desarrollo y como factor esencial de integración social. Este reconocimiento ha sido elevado a rango constitucional en el artículo 123, con un espíritu tutelador y buscando el beneficio de los trabajadores.

Con lo anterior nos damos cuenta y observamos un enlace entre los ideales de la revolución y los DERECHOS HUMANOS, los cuales, no debemos olvidar se deben de ejercer y defender con profundo respeto del derecho de los demás.

“El respeto al derecho ajeno, es la paz” Benito Juárez.



La CEDH visita la Fundación Adelaida y la Casa Simón de Betania

La CEDH visitó a las Asociaciones Civiles Fundación Adelaida Lafón, A.C. y Casa Simón de Betania, A.C.

La intención de esta visita fue tener un canal de comunicación con las OSC y juntos buscar similitudes en pro de una cultura de respeto a los derechos humanos.

Fundación Adelaida es una asociación que se ha encargado de instalar clínicas y centros comunitarios a nivel nacional e internacional en zonas de escasos recursos. Su objetivo es ser un modelo de salud integral determinante del incremento de la esperanza y calidad de vida del ser humano.

De igual forma la CEDH visitó la Casa Simón de Betania, A.C., lugar

que alberga a personas desahuciadas y es atendido por religiosas de la congregación “Siervas del Señor de la Misericordia”.

La hermana Anastasia Jaramillo, Presidenta de esta Casa, comentó que la labor de este albergue consiste en brindar cuidado personal, apoyo y atención a los enfermos que en medio de su pobreza y condición física no pueden tener una vida digna. Para la CEDH, es muy importante reconocer la labor que realizan estas dos organizaciones y por ello ofreció continuar trabajando de manera conjunta para sumar esfuerzos y encontrar sinergias a favor de los derechos humanos.



Inaugura Minerva Martínez oficialmente Pabellón “Formando Ciudadanos” en la feria del libro

Con la presencia de los titulares de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Comisión Estatal Electoral y Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León, quedó inaugurado el Pabellón “Formando Ciudadanos” ubicado en la Feria Internacional del Libro del Tec de Monterrey.

Este espacio fue creado para el encuentro de las instituciones públicas con el futuro de los ciudadanos, en donde su objetivo es dar a conocer las actividades y valores que difunden los derechos humanos, la transparencia y la justicia electoral, para así crear un ambiente de responsabilidad, igualdad, tolerancia y respeto mutuo entre los niños, jóvenes y adultos.

En rueda de prensa Minerva Martínez Garza, evocó a la argentina Elisa Carrió al señalar que más que pensar en la distribución del ingreso, hay que

pensar en la distribución de las posibilidades, y la lectura es una forma de ampliar las posibilidades de todos, desde los niños hasta los

Al término de la presentación, se realizó el tradicional corte de listón, tras el cual prosiguió un recorrido por los cuatro módulos



mayores. “Somos instituciones hermanas y sabemos que, para consolidar cada uno de los derechos que protegemos, como el derecho a elegir o el derecho a saber lo que hacen nuestros gobiernos, se pasa ineludiblemente por la educación ciudadana”, comentó la Ombudsman de Nuevo León.

de las instituciones participantes, dando una breve explicación de los talleres que conforman el pabellón. La Feria Internacional del Libro se encuentra ubicada en el Centro Internacional de Negocios de Monterrey (CINTERMEX) y estará abierta al público hasta el día 18 de este mes.

Cordelia Rizzo Reyes presenta libro “Tabú y Razón”

Cordelia Rizzo, coordinadora de profesionalización del Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos, presentó en la Feria Internacional del Libro del Tec de Monterrey su libro titulado Tabú y Razón.

La investigadora Martha Sañudo fue la encargada de realizar la presentación y crítica de este texto en el que Cordelia Rizzo concentra el modo en el que los filósofos liberales han definido sus posturas con respecto a conceptos sociales al

pecado, el tabú y el asco.

Cordelia Rizzo es graduada de estudios humanísticos y sociales por la Universidad de Monterrey y obtuvo una maestría en la Universidad de Lovaina, Bélgica, y desde este año es investigadora social del Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos de la CEDH.

Rizzo Reyes tiene también a su cargo la formación y capacitación del personal de la CEDH en la filosofía y axiología que sustentan



los derechos humanos como parte del programa de profesionalización iniciado por la presidenta del organismo Minerva Martínez Garza. En el evento estuvieron presentes la ombudsman estatal, la activista por los derechos de la colectividad LGBTTT María Aurora Mota, y el ex gobernador del estado Sócrates Rizzo García.

Reconoce Minerva Martínez a 209 elementos de seguridad de los penales en Nuevo León

La Presidenta de la CEDH, Minerva Martínez Garza, realizó la clausura del curso “El Sistema Penitenciario visto desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”, dirigido a los elementos de seguridad y custodia de los Penales del Estado de Nuevo León.

Gracias al Convenio General de Colaboración y Capacitación en Materia Penitenciaria de Atención y Protección a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad, que existe entre la CEDH y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y como parte del proceso de fortalecer el respeto a los derechos humanos en la

población penitenciaria, durante el mes de septiembre la CEDH capacitó al personal de custodia de los Centros de Reinserción Social Topo Chico, Cadereyta y Apodaca.

El curso se llevó a cabo en las instalaciones del Penal “Topo Chico”, en donde participaron 209 elementos de seguridad, mismos que fueron capacitados por etapas. Entre los temas que se desarrollaron estuvieron la dignidad de la persona humana, los aspectos básicos de los derechos humanos, el funcionamiento de la CEDH, la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, las

técnicas y tácticas sobre el uso legítimo de la fuerza, y medidas alternativas de solución de conflictos.

En su mensaje Minerva Martínez citó al escritor Albert Camus, quien decía que “una sociedad se mide por el estado de sus prisiones”, explicando que la forma en que tratamos a los internos habla de qué tan avanzada es nuestra sociedad. “Gracias a esta capacitación, la sociedad de Nuevo León ha dado un importante paso para ser mejor”, expresó la ombudsman estatal.

José de Jesús Ureña Moreno, Director de la Agencia de Administración Penitenciaria,



expresó que este aprendizaje permitirá a los custodios estar más comprometidos con su labor, porque ahora cuentan con herramientas en materia de

derechos humanos que les brindan seguridad en su actuar ante cualquier conflicto que se llegara a presentar en el interior de los Centros de Reclusión.

Noviembre 25. Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer

Por: Alejandro Luis Fernández

El próximo día 25 se conmemora un aniversario luctuoso más del cobarde asesinato de las hermanas Mirabal, en República Dominicana, por órdenes del dictador Leónidas Trujillo, en 1960.

En honor a las valientes opositoras al régimen transgresor de derechos humanos, en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia en 1981, se eligió el 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Determinación que en diciembre de 1999, tuvo réplica por la Asamblea General de las Naciones Unidas, al adoptar tal fecha como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Ampliando el tema, la Violencia contra la Mujer se identifica como cualquier acción u omisión, basada en la supuesta superioridad del género masculino, en perjuicio del femenino, que cause o pueda llegar a causar la muerte, daño, sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, sea tanto en el ámbito privado como en el público.

Una vez identificado lo anterior, la comunidad internacional se ha dado a la tarea de crear un “corpus juris” bastante amplio. Convenciones, Conferencias, Resoluciones o Pactos que sirven para clarificar conceptos,

identificar problemas, señalar modalidades y ámbitos, entornos o esferas de influencia e intereses en los que se presenta la violencia de género.

Después de los consensos fue fácil concluir que la violencia de género resulta cualquier acción u omisión intencional que dañe o pueda dañar a una persona porque se desvía de los estereotipos socialmente construidos. Pero como la violencia contra el hombre no es numéricamente significativa, habitualmente utilizamos la expresión “violencia de género” para referirnos a violencia contra la mujer, sin que esto constituya un error.

En este orden de ideas, el conjunto de dispositivos que referimos relacionados con el tema Violencia contra la Mujer, y que son ley para nuestro país en términos del artículo 133 constitucional, podemos enumerarlos así:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés.

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará).

- La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. (Celebrada en Beijing, República Popular de China y conocida como la Plataforma de acción de Beijing).

- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la

Explotación de la Prostitución Ajena.

- El Convenio sobre los Derechos Políticos de la Mujer

- La Convención sobre los Derechos de la Niñez.

- La Convención sobre el Consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.

Y así por el estilo, un cúmulo de documentos bastante exhaustivo que busca prever todas las acciones que pudiesen encuadrar en los supuestos descritos, para un combate efectivo hasta su total erradicación.

El “pero” radica en que todos los instrumentos legales forzosamente requieren de acciones y mecanismos para la aplicación de tales acciones, que nos hagan transitar de las buenas intenciones a los resultados. Para esto existe por ejemplo el Comité de expertas de la CEDAW, quienes emitieron las recomendaciones 12 y 19, las cuales se refieren a la violencia contra las mujeres. Debiendo atenderse esas observaciones por los países pactantes (entre estos México).

La complementación se obtiene además, mediante el Estatuto del mecanismo para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Que establece el citado mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la

Mujer. Este componente está facultado para formular recomendaciones a los Estados parte y dar seguimiento a la aplicación de la Convención Belem Do Pará.

Las recomendaciones y observaciones recibidas, han tenido eco en las políticas públicas, en la medida que cada quien estime, mediante la creación de instrumentos legales como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; pero sobre todo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Nuestra legislación ha ido armonizándose en su contenido con los instrumentos internacionales en su búsqueda de hacer efectivo el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia. Tal y como se acordó en Beijing, donde se señala que la violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Afectando, directa o indirectamente a todo el género humano, de ahí la necesidad de inscribirse en ley.

Sabemos que falta mucho por hacer, pero el primer paso está dado, las mujeres exigen respeto a su posición dentro de la sociedad, y ya no hay marcha atrás, por ello, es importante priorizar el estudio, conocimiento y divulgación de

los Derechos Humanos, particularmente los de las mujeres. El resultado de esto será llevar a la conciencia colectiva que la violencia contra la mujer no se limita únicamente a la agresión física por su pareja. La difusión de conceptos como “Empoderamiento de la mujer”; “Violencia Estructural”, “Violencia Institucional”, la diferencia entre “Violencia Económica” y “Violencia Patrimonial”, deben formar parte del vocabulario cotidiano.

Lo anterior para que de una vez y para siempre se eliminen viejas prácticas y costumbres como una construcción social a partir de diferencias sexuales entre el hombre y la mujer, que pueden llevar a asignar a hombres y mujeres roles sociales rígidos y excluyentes por ejemplo “el hombre es agresivo, dominante y trabaja fuera de casa; la mujer en cambio es pacífica, sumisa y trabaja en casa”. Pero sobre todo, erradicar prácticas que NO se encuentran a la vista de todos como el tráfico sexual de mujeres, el matrimonio sin consentimiento, o en algunos países, la mutilación genital femenina. Estas son solo algunas de las formas de violencia sobre las que debemos reflexionar la sociedad en su conjunto.

Solo nos resta desear a todo el género femenino una feliz, sana y larga vida libre de violencia.



Visita CEDH a la Asociación PREDEVI para estrechar vínculos.

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Minerva Martínez Garza, realizó una visita de trabajo a la Organización de la Sociedad Civil PREDEVI, con el objetivo de estrechar vínculos.

La titular de la CEDH expresó que es muy importante unir esfuerzos con las OSC's para lograr una mayor difusión de los derechos humanos y así multiplicar las acciones que se realizan.

Martínez Garza reconoció la labor de PREDEVI al brindar una atención especial a las personas que sufren cualquier tipo de violencia. Esta organización ofrece servicios de

apoyo psicológico, jurídico, orientación social a las familias que viven violencia familiar y la prevención a través de cursos y conferencias para sensibilizar sobre esta problemática.

“La difusión en materia de derechos humanos y el redoblar nuestros esfuerzos son tareas que deben realizarse de manera conjunta para fortalecer los vínculos entre nuestras organizaciones y la sociedad civil”, comentó.

La presidenta de la CEDH continuará con su programa de visitas a las OSC'S durante todo el año, en las que propondrá se redoblen los trabajos en materia de derechos humanos.





Violencia contra la Mujer

Por Lourdes Ortiz Rivas

Es como lanzar una piedra pequeña al agua donde se van haciendo círculos primero uno pequeño y este conlleva a otro más grande y así sucesivamente. Nuestra cultura mexicana de la mujer tan cargada de determinismos: “así me tocó mi cruz” No hay nada que hacer, ¿qué se puede hacer frente al poder? Nos va peor si nos defendemos o qué decir de denunciar... Y empieza todo desde lo pequeño como es “aceptar” el maltrato desde la comunicación, como se habla a la mujer desde la familia (padre y hermanos) aparentemente tan inofensivo, tan normal, aceptar los silencios, pasividad como reacción; aceptar que la fuerza corporal femenina queda muy por debajo de la masculina. Hay una fuerte carga de ignorancia por parte de la mujer que se traduce como “víctima”, unida al poder-machismo.

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia

contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer.

En la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se define la violencia contra la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil.

Violencia en el hogar

La violencia en el hogar, especialmente los golpes a la cónyuge, es tal vez la forma más generalizada de violencia contra la mujer. En países en que se realizan estudios fiables en gran escala sobre la violencia basada en el género, se informa de que más del 20% de las mujeres han sido víctimas de maltrato por los hombres con los que viven.

De acuerdo con el Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993 del Banco Mundial, las violaciones y la violencia en el hogar culminan en la pérdida de más años de vida saludable, entre las mujeres de 15 a 44 años de edad, que el cáncer mamario, el cáncer del cuello del útero, el parto obstruido, la guerra o los accidentes de tránsito.

En respuesta a la Plataforma de Acción de Beijing, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han tratado de encontrar la manera de combatir más eficazmente la violencia en

el hogar:

Trata de mujeres

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) calcula que la trata de mujeres y niños, que casi siempre se realiza para la explotación sexual con fines comerciales, genera hasta 8.000 millones de dólares anuales. Las enormes ganancias que obtienen los perpetradores, que cada vez están más vinculados a la delincuencia organizada, han convertido ese delito en una amenaza mundial que se extiende rápidamente.

Las mujeres y niñas pobres figuran entre los principales grupos afectados por los tratantes debido a su marginación y limitados recursos económicos. Algunas participan voluntariamente animadas por promesas de mayores ingresos y la esperanza de dejar atrás la pobreza. Otras lo hacen obligadas, y muchas terminan en la prostitución contra su voluntad.

Relatora de la ONU expresa preocupación por violencia contra la mujer en México.

Tras una visita oficial a México del 20 al 26 de febrero, Ertürk declaró que existe una impunidad amplia en los casos de violencia sexual contra la mujer y que los responsables de dichos delitos muy pocas veces son presentados ante la justicia. “En caso de ser juzgados, las sentencias son clementes y las acusaciones en el sentido de que algunas veces los testimonios se obtienen bajo tortura empañan los esfuerzos por combatir la impunidad”, dijo.

La experta agregó que la desconfianza de las víctimas en el sistema judicial y la falta de protección a las mujeres que reportan abusos son elementos que contribuyen al alto nivel de

impunidad.

Del mismo modo, la discriminación de género impide el desarrollo de mujeres y niñas y restringe su acceso a los servicios de salud. Al respecto, se subraya que las tasas de mortalidad materna y resultante de abortos clandestinos son especialmente alarmantes.

La violencia contra las mujeres indígenas muchas veces es ignorada o justificada con argumentos de culturas y tradiciones. “Aunque es importante promover la diversidad cultural, esto no debe contravenir los derechos humanos de las mujeres”, dijo.

En cuanto a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde según organizaciones no gubernamentales han muerto más de 370 mujeres en diez años, se reconocen los recientes esfuerzos federales y estatales para implementar un sistema transparente en la investigación de estos casos.

“Pero es importante que estos esfuerzos no se limiten a los homicidios en Ciudad Juárez, sino que se extiendan para que incluyan las muertes, desapariciones y otras formas de violencia en la ciudad de Chihuahua y en todo el estado. Más aún, es momento de pasar de los compromisos a los resultados concretos”

Ertürk encomió la ratificación por parte de México de la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la apertura a las visitas de numerosos relatores especiales.

Asimismo, destacó que las autoridades y los representantes de la sociedad civil reconocen los problemas relacionados con los altos niveles de violencia contra la mujer en la sociedad en su conjunto, incluidas las comunidades indígenas y la población migrante.

Les comparto que hace poco acompañé en una terapia a una joven recién llegada de zona campesina del vecino estado de San Luis Potosí que había vivido un tocamiento que solamente quedó en eso. Su postura corporal indicaba a mis ojos culpabilidad por no saberse defender: hombros caídos, mirada hacia abajo, rostro triste y su voz muy apagada. Y buscando primero ser consciente de los sentimientos negativos que vivió de frustración, impotencia, enojo, miedo, vergüenza, etc. conforme se iban liberando se iba transformando su postura, y su voz fue tomando fuerza, de tal manera que se pudo tratar de otra forma el mismo acontecimiento y le dije: te fijaste que solo llegó a tocamiento y le pregunté: de lo que hiciste en tu hablar y en tus acciones en ese momento, qué te ayudó a saber manejar la situación. Y con un rostro iluminado y una sonrisa dijo: Sí, es cierto pude manejar la situación. Yo creí que había sido muy tonta. Este tipo de ejercicios de saber VER lo que hicimos nos da información verídica de quiénes somos y así tomar nuevas conductas y si tenemos claro lo que queremos para cualquier situación parecida responder desde un objetivo: por ejemplo: “nadie más me va a dañar” utilizaré con rapidez y precisión mi mente y mi cuerpo para defenderme. Cambiar la manera de percibirme, cambia también el trato que me den.

La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.



Firman Convenio de Colaboración la CEDH, Colegios y Asociaciones de Abogados de Nuevo León

La CEDH y los diversos Colegios y Asociaciones de Abogados del Estado de Nuevo León, firmaron hoy un convenio de colaboración en el que se comprometen a realizar los estudios de armonización de las normas locales con los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos. Minerva Martínez Garza comentó que la armonización legislativa en derechos humanos no es un proyecto académico sino una necesidad que la comunidad internacional señala como urgente para consolidar el Estado democrático en el país.

“La armonización legislativa no trata solamente de señalar vacíos en las leyes o hacer que las normas locales usen las mismas palabras que sus similares internacionales, más bien es un análisis profundo de la realidad desde la filosofía jurídica” señaló la titular de la CEDH.

La firma de este convenio marca el inicio de jornadas de análisis, de estudio, de debate que terminarán en propuestas concretas para el Poder Legislativo.



Condena CEDH tortura en cárcel municipal

La Comisión Estatal de Derechos Humanos condena las acciones de los policías municipales que torturaron a una persona en unas celdas municipales, presuntamente de Apodaca, según el video que ha sido dado a conocer por los medios de comunicación.

Este organismo califica este hecho como un ataque brutal a la dignidad humana, un abuso de autoridad que no tiene lugar en una sociedad

democrática y que no debe quedar impune. Ante la gravedad de este hecho, se determinó abrir de oficio una queja, para realizar las investigaciones necesarias a fin de que se condenen estos hechos que deterioran el Estado de Derecho y que agravan la inseguridad en la que se vive. El objetivo es que se deslinden las responsabilidades y se procese a quienes cometieron este crimen. Como los hechos se dieron en las

celdas municipales, es posible que haya responsabilidades por omisión, desde los mandos medios y superiores, hasta el personal que labora en ese centro de detención. Toda aquella persona responsable de estos hechos debe ser procesada por el daño físico y psicológico que provocaron. Si sus lesiones físicas llegasen a sanar con el paso de las semanas, el daño psicológico permanece en forma de Síndrome

de Estrés Postraumático, una condición grave que acompaña a la víctima por muchos años. “Exigimos a las autoridades de Apodaca y a la Procuraduría General de Justicia que investiguen urgentemente este caso, que separen de su cargo inmediatamente a los autores, y sobre todo, que los procesen sin ningún tipo de demora. Además, demandamos que se

realice la necesaria reparación del daño a la víctima”. **Exresó la Ombudsman Estatal** La tortura, los tratos crueles e inhumanos, son propias de sociedades primitivas y deshumanizadas. Es deber de nuestra sociedad en conjunto no permitir que se produzcan de ninguna forma y por ninguna causa.

La CEDH imparte conferencia sobre salud mental a policías del estado

La CEDH impartió una conferencia sobre trastornos mentales en el auditorio del CEU Campus Loma Larga a elementos de seguridad pública y vialidad de las distintas corporaciones del área metropolitana de Monterrey. “Ahora que se aproxima el Día Mundial de la Salud Mental, y preocupados por la situación que se vive en cuanto a este padecimiento, ofrecemos esta conferencia a todos los cuerpos de policía de las diferentes corporaciones del estado de Nuevo León, con el fin de sensibilizar a dichos elementos sobre los trastornos mentales y sus reacciones y así saber qué medidas de seguridad deben utilizar cuando se les presente una situación con personas que tienen este padecimiento” comentó Minerva Martínez Garza.

Lara, Médico Psiquiatra y Coordinador de Enseñanza Médica del Hospital Universitario fue el encargado de impartir la conferencia “Seguridad Pública y Trastornos Mentales”, quien refirió que comúnmente no se tienen los conocimientos correctos sobre lo que son los trastornos mentales, no se conoce a ciencia cierta sus reacciones y debido a esto se desconoce también la forma en que se debe actuar ante personas con esta enfermedad. Al evento asistieron 130 elementos de seguridad entre los que se encontraban policías y agentes de tránsito de los municipios de San Pedro, Apodaca, San Nicolás, García, Juárez, Guadalupe, Santa Catarina, Allende, así como de Seguridad Pública del Estado y Policía Preventiva Municipal de Monterrey.



Ofrece Minerva Martínez seminario de Comunicación y Derechos Humanos

En las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL se realizó el Seminario de Comunicación y Derechos Humanos, con el objetivo de

fomentar entre el personal docente y los estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León la cultura de los derechos humanos, para respetarlos en el ejercicio profesional de la comunicación.

La Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, dictó la conferencia magistral “¿Qué son los Derechos Humanos y quién los defiende?”. Después intervino el licenciado Pablo Rojas Durán, quien expuso la conferencia titulada “Libertad de expresión en el marco de los derechos humanos”. Posteriormente se desarrolló el taller “Defensa y protección de los derechos fundamentales de los periodistas” a cargo del licenciado Emilio Alfaro Castillo.



Investigaciones de Oficio

Por Emilio Alfaro Castillo

01)-EXP-CEDH/595/2009. TERCERA VISITADURÍA GENERAL ASUNTO: “TORTURAN A ASALTANTE” ELEMENTOS DE POLICÍA DE APODACA, NUEVO LEÓN. 01)-EXP-CEDH-604/2009. SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL ASUNTO: “DENUNCIAN A MAESTRA” DE ESCUELA LÁZARO CÁRDENAS, DE LA

COLONIA LAS ESCOBAS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. 01)- EXP-CEDH-622/2009. PRIMERA VISITADURÍA GENERAL A S U N T O : “ E N L A PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA, DISCRIMINAN A ESTUDIANTES POR SU VESTIMENTA, POR TENER APARIENCIA DE CHOLOS” Así mismo dentro del “Programa de Supervisión del respeto a los derechos humanos”, se abrieron

ocho quejas de oficio de acuerdo a los datos obtenidos en las diversas actas circunstanciadas practicadas en los siguientes centros destinados a la detención de personas como son cárcel municipal y/o delegación de policía de Constituyentes de Querétaro, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; delegación de policía zona sur, fama III, y zona norte en Santa Catarina, Nuevo León; delegación de policía Nuevo Amanecer y Pueblo Nuevo, en Apodaca, Nuevo León.



Seguimiento de recomendaciones

Por Gustavo Meraz

Hasta el pasado 15 de Octubre del presente año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos había emitido 213 recomendaciones, superando la cantidad de este tipo de resoluciones dictadas en el año 2008, que fueron 146. Lo anterior puede ser visto desde dos ópticas distintas, la primera, que sería desde la óptica de que han aumentado las violaciones a los derechos humanos en el Estado; y la otra, que los habitantes del Estado de Nuevo León, así como la gente que transita por él, conoce mejor sus derechos y ha hecho

valer el derecho que tiene a denunciar los casos en que considera que sus derechos fundamentales han sido violentados por parte de algún servidor público o autoridad. Actualmente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha desarrollado programas de supervisión en las cárceles municipales, en los Centros de Reinserción Social del Estado, así como en los Centros de Internamiento para Adolescentes; además, se ha determinado en otros casos la apertura de quejas de oficio, por lo que ello ha elevado el número de estas resoluciones. Asimismo, se ha recomendado a

diversas autoridades la modificación de prácticas administrativas reiteradas que generan violaciones a derechos humanos, y con ello garantizar una efectiva tutela de los mismos. Hasta el mes pasado del presente año, solamente cuatro autoridades han manifestado expresamente a este Organismo la NO ACEPTACIÓN de las recomendaciones que les han sido enviadas, lo que representa un retroceso en la búsqueda de la consolidación del respeto a los derechos humanos, y disminuye la credibilidad en esas instituciones de Gobierno por parte de los ciudadanos a quienes gobiernan.

Es importante señalar que para que este Organismo llegue a la determinación de emitir una Recomendación, es porque en algunos casos ya se agotó el procedimiento de conciliación entre la autoridad señalada como responsable y el quejoso, y en caso de no ser posible lograr una solución satisfactoria por esta vía, la Comisión se allega a través de una investigación seria, profesional y responsable de todos aquellos elementos probatorios que le permitan llegar a la plena convicción de que se cometieron violaciones a derechos humanos. Las autoridades que NO ACEPTARON las recomendaciones que les fueron remitidas son las siguientes: -Lic. ROGELIO LOZANO DE LEÓN, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza

(Recomendación 25/2009) -Cmdte. AMADOR MEDINA TREVIÑO, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León. (Recomendaciones 26/2009, 52/2009, 146/2009) -Dr. ARTURO CAVAZOS LEAL, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León. (Recomendación 34/2009, 143/2009, 153/2009, 172/2009) -Ing. HOMERO GARCÍA SOLÍS, en su carácter de Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León. (Recomendación 32/2009) -Lic. JESÚS JAVIER AYALA VILLARREAL, en su carácter de Subdirector General de la Agencia Para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo

